

NOTA CONCEPTUAL

Título de la conferencia:

¿Cómo debería ser la próxima generación de Acuerdos de colaboración para una pesca sostenible (SFPA)? Una perspectiva que integra múltiples partes interesadas

Palabras clave:

Coherencia política en materia de desarrollo y pesca; transparencia de las actividades pesqueras; gobernanza internacional de los océanos; diplomacia de los océanos; red regional; igualdad de condiciones (level playing field) para las flotas comunitarias y no comunitarias; sostenibilidad medioambiental; competitividad económica de las flotas pesqueras de la UE; trazabilidad de la cadena de valor; coexistencia de los actores pertinentes; responsabilidad social; desarrollo de las comunidades ribereñas en África; acceso a la pesca, valor añadido y apoyo sectorial; implicación de las partes interesadas

Lugar: [Comité Económico y Social Europeo \(CESE\)](#)

Sala VMA22 - Rue Van Maerlant/Van Maerlantstraat 2 – Bruselas (Bélgica)

Fecha: Miércoles 8 de abril – 09:30-17:30h

Coorganizadores:

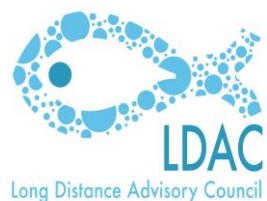
El Consejo Consultivo de la Flota Comunitaria de Larga Distancia (LDAC) y el Comité Económico y Social Europeo (CESE) conjuntamente.

Copatrocinadores: Gobierno Vasco y Gobierno de Canarias.

Colaborador: Junta de Andalucía

El trabajo anual del LDAC lo financian principalmente:

DG MARE (CE) y la Secretaría General de Pesca de España (SGP MAPA).



1. Antecedentes y justificación

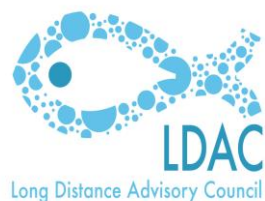
Los Acuerdos de colaboración para una pesca sostenible (SFPA) entre la UE y terceros países siguen siendo uno de los pilares y elementos clave de la dimensión exterior de la Política Pesquera Común (PPC) de la UE. Se trata de acuerdos internacionales bilaterales que ofrecen un marco jurídico y operativo para regular los derechos de acceso por parte de las flotas comunitarias a los recursos pesqueros excedentes dentro de la ZEE de terceros países. Los Estados beneficiarios, a cambio de este acceso, reciben apoyo financiero y técnico que contribuye a la gestión sostenible de sus recursos pesqueros y al desarrollo socioeconómico de las comunidades ribereñas que viven allí.

Los SFPA son acuerdos públicos que constituyen una herramienta importante de cooperación que ayuda a mejorar la transparencia de las operaciones, a reforzar la gobernanza de la pesca y a luchar contra la pesca INDNR. Pretenden generar beneficios mutuos tanto para los operadores comunitarios como para los Estados ribereño socios.

Sin embargo, los SFPA a menudo son objeto de críticas basadas en ideas equivocadas, como que contribuyen al empobrecimiento de terceros países al privarles de sus recursos pesqueros, que fomentan la migración hacia Europa o que constituyen subvenciones perjudiciales.

En realidad, los SFPA se encuentran entre los acuerdos pesqueros más transparentes y sostenibles del mundo. Por ello, un reto clave consiste en contrarrestar tales argumentos, concretamente mediante una comunicación basada en pruebas y fundamentada en hechos y datos, y en aumentar el atractivo de la nueva generación de SFPA para los países socios en el futuro, por ejemplo, a través de la reducción de la carga administrativa, aunque sin menoscabar la rendición de cuentas.

Esto resulta especialmente pertinente en los casos en los que los países socios pueden, por otro lado, optar por acuerdos alternativos que les ofrecen incentivos financieros a corto plazo, como los proyectos de infraestructuras financiados por los principales actores mundiales del sector pesquero y las mayores naciones



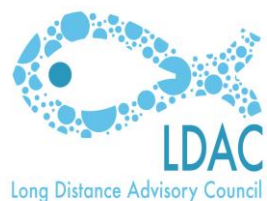
pesqueras, incluida China, pero que a menudo conceden menos garantías en términos de gobernanza, sostenibilidad y transparencia de sus operaciones.

Desde enero de 2026, la UE cuenta con 12 acuerdos en vigor, lo que permite el acceso a distintas zonas de pesca a segmentos de la flota comunitaria, como los arrastreros de fondo y pelágicos que capturan especies demersales, pelágicas y de aguas profundas; palangreros de superficie y de fondo y cerqueros que capturan túnidos y especies afines.

Dado que actualmente la UE está sometiendo a su política pesquera común, incluida su dimensión exterior, a un ejercicio de evaluación, es el momento oportuno de celebrar un foro inclusivo y que integra múltiples partes interesadas donde iniciar el debate sobre cómo deberían evolucionar los SFPAs para responder a las siguientes cuestiones:

- Los cambios en la dinámica económica, geopolítica y medioambiental en el mundo (por ejemplo, el aumento de la presión humana en el océano, la competencia cada vez mayor de las flotas no comunitarias en la pesca internacional, las nuevas prioridades geopolíticas, los efectos del cambio climático en los recursos pesqueros);
- Las prioridades políticas de la UE y sus vínculos (sostenibilidad, diplomacia de los océanos, seguridad alimentaria, coherencia entre las políticas de desarrollo, salud, medioambiente y comercio);
- Expectativas y percepción del valor añadido por parte de los países socios de los SFPAs (por ejemplo, valor justo por el acceso a los recursos, crear valor añadido in situ, promover un apoyo mayor para mejorar la gestión pesquera y aumentar la inversión en las comunidades ribereñas).

En este sentido, el Consejo Consultivo de la Flota Comunitaria de Larga Distancia (LDAC) desempeña un papel único como principal órgano formado por partes interesadas que lleva asesorando a la Comisión Europea y a los Estados miembros de la UE sobre esta temática casi 20 años.



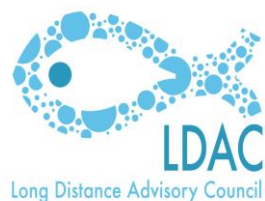
En octubre de 2025, el LDAC emitió un dictamen titulado '[Hacia una nueva generación de SFPA](#)', en el que hacía hincapié en la necesidad de mejorar la coherencia política, aplicar los protocolos con mayor firmeza e incluir cláusulas claras de transparencia, no discriminación y aspectos sociales; también resultan fundamentales una mayor transparencia, la promoción de la igualdad de condiciones (LPF) en los países socios en términos de seguimiento, control y vigilancia y de declaración de las actividades pesqueras por parte de otros socios, así como el reconocimiento de los componentes social, económico y de género de la pesca.

2. Objetivos de la Conferencia sobre la nueva generación de SFPA

La conferencia tiene por objetivo desarrollar las ideas recogidas en dicho dictamen y continuar reflexionando sobre los intereses de las partes interesadas de la UE y de los países socios, con la idea de formular recomendaciones concretas dirigidas a los responsables de la toma de decisiones en el contexto de la próxima estrategia de la UE para la acción pesquera exterior.

La conferencia cuenta con ocho objetivos concretos, a saber:

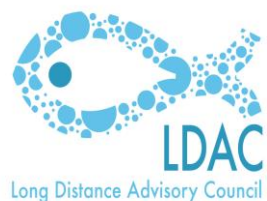
1. Debatir formas de mejorar la visibilidad y posición estratégica de los SFPA dentro de la agenda de política exterior de la UE y en el marco de la acción exterior en general, incluida su contribución a los objetivos de soberanía alimentaria de la UE, de forma que esté en absoluta consonancia con la protección de la seguridad alimentaria de los países socios.
2. Explorar cómo mejorar la comunicación de los beneficios de los SFPA a los responsables de la toma de decisiones y las autoridades públicas, así como al público en general, dentro de la UE, en los países socios y a nivel internacional/mundial.



3. Analizar y realizar un diagnóstico de las fortalezas y retos actuales de los SFPAs en vigor a tenor de la competitividad mundial, el cambio climático y las presiones en términos de sostenibilidad.
4. Debatir cómo la nueva generación de SFPAs puede generar beneficios visibles y tangibles tanto para la UE como para los Estados africanos ribereños, incluidas sus aportaciones a la economía y al empleo locales y en materia de valor añadido.
5. Identificar oportunidades e ideas para que la UE y los países socios refuercen la gobernanza, la transparencia, la igualdad de condiciones y la coherencia política.
6. Garantizar una rica diversidad de opiniones y perspectivas a través de una representación equilibrada de partes interesadas de la UE y de los países socios de los SFPAs.
7. Crear conjuntamente y presentar recomendaciones prácticas y concretas para fundamentar la futura estrategia de la UE para la acción pesquera exterior.
8. Identificar los materiales y recursos humanos necesarios, incluidos los instrumentos financieros disponibles para que los SFPAs se apliquen y sean operativos en su totalidad.

3. Público objetivo

- Instituciones de la UE: Parlamento Europeo (PECH, DEVE, BUDG), Comisión Europea (DG MARE, DG INTPA, DG TRADE), representantes del Consejo, CESE, Comité de Regiones
- Miembros del LDAC, entre los que se incluyen las organizaciones del sector pesquero, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil (incluidas ONG)
- Partes interesadas en el ámbito de la pesca (incluidos los consejos consultivos con intereses o participación en la pesca internacional)
- Autoridades de los Estados miembros y gobiernos regionales



- Representantes de los países socios no comunitarios (partes interesadas en el ámbito de la pesca, administraciones nacionales, científicos).
- Organizaciones y socios internacionales (FAO, AU-IBAR, OROP, COMHAFAT-ATLAFCO, AFRIFISH-Net).

4. Resultados esperados

- Un conjunto de recomendaciones políticas que se incorpore a la evaluación en curso de la dimensión exterior de la PPC de la UE y fundamente la futura estrategia de la UE para la acción pesquera exterior.
- Fortalecimiento del diálogo entre las instituciones de la UE, los países socios y las comunidades, así como las partes interesadas de la UE.
- Contribución a la mejora de la percepción y legitimidad de los SFPAs como alianzas de beneficio mutuo.

5. Formato y logística

- Idiomas: Inglés/español/francés (servicios de interpretación simultánea)
- Formato: Mesas redondas con ponentes de alto nivel y debate abierto; relatores para resumir las sesiones; recomendaciones finales que se recopilarán en un documento resumen, y posterior elaboración de un folleto o informe de la conferencia que se publicará a finales de 2026.